

Memorando Nro. MEF-STN-2021-0537-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

PARA: Srta. Abg. Esthela Mariné Dávila Castro
Directora de Patrocinio, Encargada

ASUNTO: NUEVO INFORME CASO DIALIZADORAS

De mi consideración:

En atención al Memorando No. MEF-DJP-2021-0450-M de 3 de agosto de 2021, cumplo con informar que, sobre la base de la disponibilidad de la caja fiscal y, de acuerdo a lo que determina el artículo 74 numeral 36 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que entre los deberes y atribuciones establece: “Realizar las transferencias y pagos de las obligaciones solicitadas por las entidades y organismos del sector público contraídas sobre la base de la programación y la disponibilidad de la caja”, la Subsecretaría del Tesoro de la Nación, a través de la Dirección Nacional de la Caja Fiscal, ha transferido a la fecha todos los pagos solicitados por las instituciones del Presupuesto General del Estado por concepto de diálisis.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Gary Daniel Coronel Avila
SUBSECRETARIO DEL TESORO NACIONAL, ENCARGADO

Referencias:

- MEF-DJP-2021-0450-M

Anexos:

- mef-6736-e09900230016273985080233700001628021407.pdf

Copia:

Sra. Econ. Sandra Elizabeth Jaramillo Tamayo
Directora Nacional de la Caja Fiscal

Sr. Econ. José David Mieles López
Subsecretario de Presupuesto

Sra. Econ. Mirtha Elizabeth Rey Yange
Analista 3 de la Caja Fiscal

Sra. Abg. Johanna Gabriela Cardenas Coello
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

Memorando Nro. MEF-STN-2021-0537-M

Quito, D.M., 05 de agosto de 2021

mery/sejt